WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
25 ABR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 10:50

Moción de Orden del Día N° 11090

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSE CERRÓN ROJAS**, en ejercicio del derecho, atribuciones y características conferidas en el Art. 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, este 14 de mayo de 2024, el **distrito de San Francisco de Daguas, de la provincia Chachapoyas, región Amazonas** cumple su **septuagésimo segundo aniversario** de creación política republicana, originando la alegría y la unidad de todos sus ciudadanos a nivel local, regional, nacional. Recibiendo muchas muestras de agradecimiento de los ciudadanos, anexos, centros poblados y de los peruanos por sus grandes aportes para el desarrollo y progreso del país, actualmente cuenta con una población estimada por el INEI de 326 habitantes.

Que, el **14 de mayo de 1952**, durante el gobierno del ex presidente Manuel Arturo Odria Amoretti, se promulgó la Resolución Suprema creando el **distrito de San Francisco de Daguas,** el mismo que fue reconocido con la **Ley N° 11839,** cuyo artículo 1° dice: "créase en la provincia de Chachapoyas, del departamento de Amazonas, el distrito de San Francisco de Daguas. Cuya capital será el pueblo de Daguas."

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO. Expresar el fervoroso **RECONOCIMIENTO Y SALUDO** al **distrito de San Francisco de Daguas, provincia Chachapoyas, región Amazonas,** por su **LXXII aniversario** de creación republicana y existencia a favor del país.

SEGUNDO. Hacer llegar la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al Señor Oscar Hernán Pinedo Portocarrero, alcalde del **distrito de San Francisco de Daguas, provincia Chachapoyas, región Amazonas,** para que haga extensivo al cuerpo de regidores, trabajadores, autoridades locales de educación, salud, organizaciones sociales, centros poblados, Comunidades Campesinas, anexos, así como a todos los ciudadanos nacidos en el **distrito de San Francisco de Daguas,** residentes a nivel nacional e internacional.

Lima, 15 de abril de 2024.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/04/2024 11:01:04-0500